



ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO EN EL CONGRESO

Newsletter 1º Semestre 2026

Ampliación de contenidos

Cierre de las [cuentas públicas](#) 2025

El 31 de marzo de 2026, los organismos competentes de la elaboración de las cuentas de las administraciones públicas (AAPP) publicaron los resultados provisionales de cierre del ejercicio presupuestario 2025. Unos días antes, el 26 de marzo, el INE dio a conocer la [estimación del PIB de 2025](#) (1.687.152 millones de euros). Esto permite reflejar los resultados de las AAPP del año, además de en euros, en términos del PIB, a efectos de la notificación a Eurostat de los datos armonizados con el resto de Estados miembros de la UE.

Los datos de cierre de cuentas de las AAPP se encuentran en:

- El [Informe trimestral de las AAPP \(4º trimestre de 2025\)](#) de **Contabilidad Nacional** de la IGAE (cuentas no financieras), que refleja los resultados de las AAPP en términos de **Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación** (déficit o superávit), según el criterio del protocolo de déficit excesivo (PDE) del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE.
- La [deuda de las AAPP del cuarto trimestre de 2025](#) del **Banco de España**, en el [marco de las cuentas financieras](#) de los sectores institucionales de la economía española.
- El [informe mensual de recaudación tributaria de diciembre de 2025](#) de la **Agencia Tributaria**, como fuente de los ingresos públicos más relevante a través de los principales impuestos.
- La **ejecución presupuestaria** del Estado y sus organismos se ofrece, de forma detallada por ministerios y centros gestores, en las estadísticas de la [Contabilidad Pública Estatal](#) de la IGAE. Además, desde [la Central de Información Económico-Financiera](#) del **Ministerio de Hacienda** (sección Información Presupuestaria) se puede acceder a la [ejecución presupuestaria de la Seguridad Social](#), de las [Comunidades Autónomas](#) (datos del total de CCAA e individualizados y [resumen ejecutivo de diciembre de 2025](#)) y de las [Corporaciones Locales](#) (datos de ejecución presupuestaria trimestral del [4º trimestre de 2025](#)).

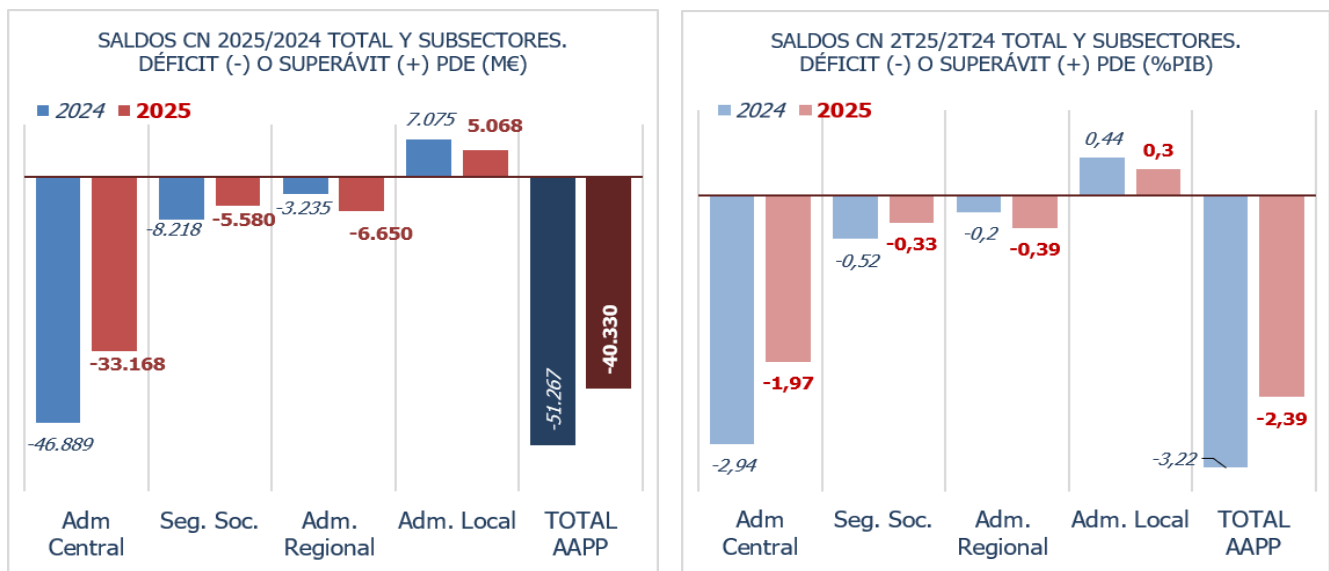
Resultados de las Administraciones Públicas. [Déficit público y deuda pública](#) 2025

El [déficit de las AAPP al final 4T2025](#) se situó en los **40.330 millones de euros**, un **21,3% menor** que en el ejercicio 2024. Dicho déficit equivale al **2,39% del PIB**, frente al 3,22% del año anterior.

Según la IGAE, la reducción del déficit se debe, en parte, al menor impacto en 2025 de los **gastos derivados de la DANA** (3.550 M€ en 2025, frente a 5.676 M€ en 2024) y de diversas **sentencias desfavorables** (3.163 M€ en 2025 frente a 8.488 M€ el año anterior).

Si se descuenta de los resultados de 2025 el **gasto extraordinario por los efectos de la DANA (0,21% del PIB)**, el déficit queda en 36.780 M€ (2,18% del PIB).

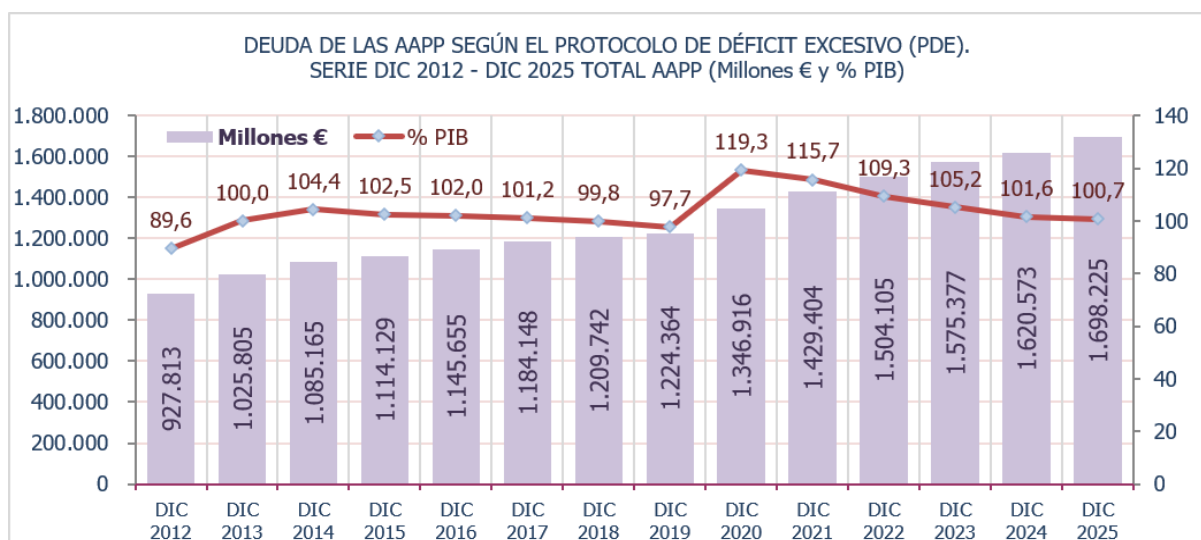
El **gasto en intereses** ascendió en 2025 a **40.314 M€ (2,39% del PIB)**, un 3,9% más que en 2024. Esta cuantía coincide prácticamente con la del déficit de las AAPP, por lo que el **saldo primario** (saldo total descontando el gasto en intereses de la deuda) quedó en 2025 en equilibrio (-16 millones), frente a un déficit de 12.474 M€ en el ejercicio anterior.



Superávit o déficit público según el criterio del PDE (objetivo de estabilidad). Se incluyen los gastos asociados a la DANA.

Fuente IGAE. Informe trimestral de las Administraciones Públicas. Cuarto trimestre 2025.

La **deuda de las AAPP** se situó al cierre de 2025 en **1.698.225 millones de euros**, equivalentes al **100,7% del PIB**. Esto representó un **4,8% de incremento** en volumen (77.652 M€) respecto a 2024, pero una reducción de casi un punto porcentual sobre el PIB respecto al año anterior.



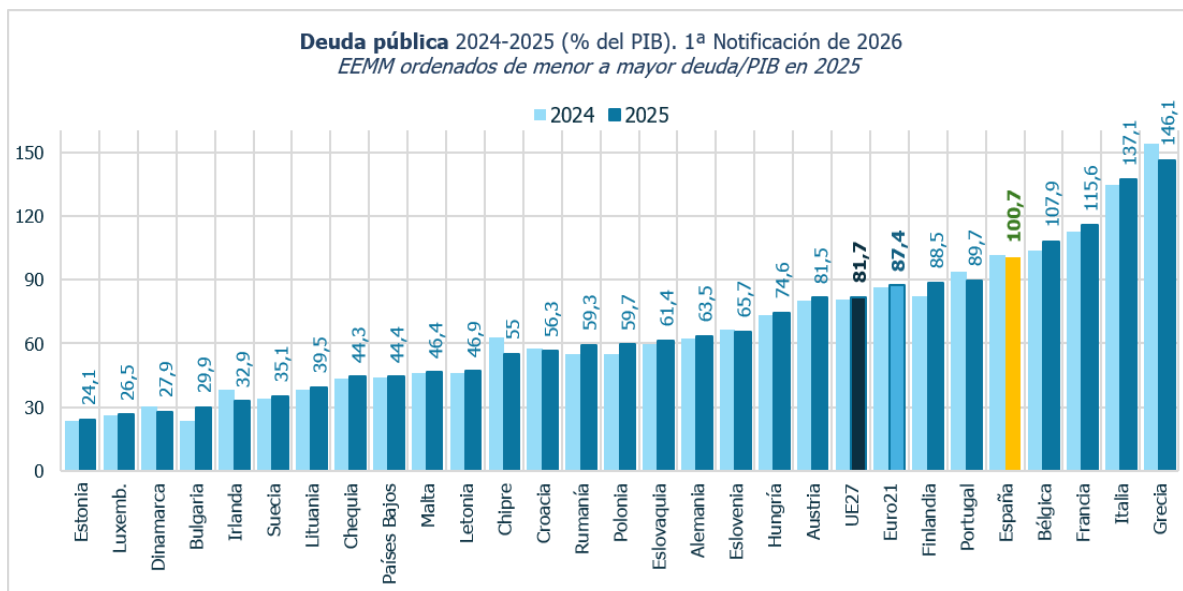
Fuente: Datos extraídos de Banco de España, Boletín Estadístico, [cuadro 11.6](#) y [cuadro 11.7](#).

Déficit público y deuda pública en la UE (1ª notificación 2026)

Eurostat publicó el 22 de abril de 2026 los datos de **déficit público y deuda pública** de la UE y los Estados miembros en el **periodo 2022-2025**, a partir de los datos remitidos por estos en la **primera notificación** de las dos que cada año deben realizar a la oficina estadística europea, de acuerdo con el **Protocolo de Déficit Excesivo**.

Al **cierre de 2025**, de acuerdo con las cifras anteriores, España notificó a Eurostat un **déficit público del 2,4% del PIB**, frente al 3,2% de 2024, y un nivel de **deuda pública del 100,7% del PIB**, frente al 101,6% del año anterior. El conjunto del **área euro** registró un déficit del **2,9% del PIB**, y del **3,1% el conjunto de la UE**. La ratio deuda/PIB se mantuvo en España por encima de la del **Euro 21 (87,4%)** y de la **UE27 (81,7%)**.

Entre los países que presentaban una **deuda/PIB** superior a la de la UE en 2024, **esta ratio se redujo en Grecia, España y Portugal**, mientras que aumentó en Finlandia, Bélgica, Francia e Italia.

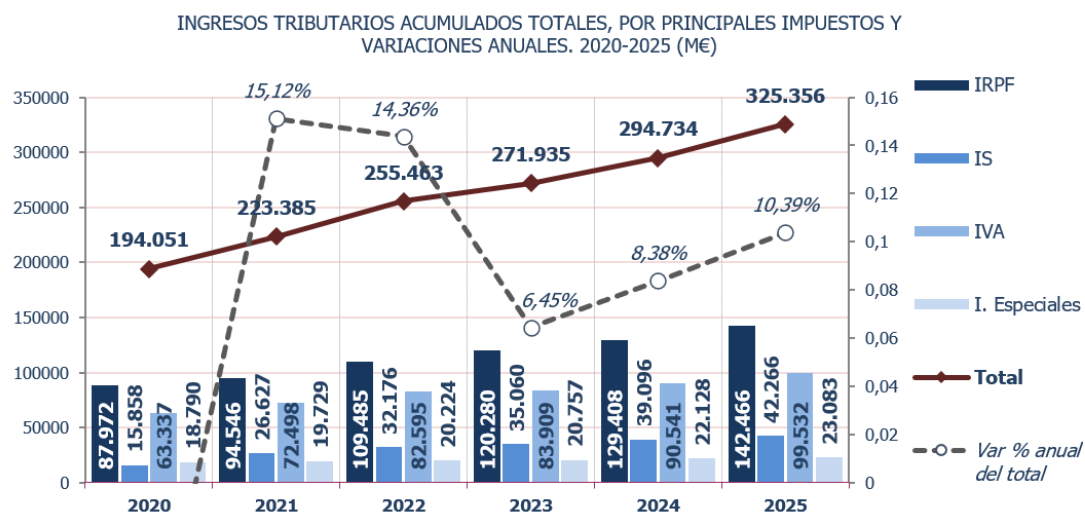


Fuente: Eurostat. [Government Finance Statistics](#) y elaboración propia.

Ingresos impositivos. Cierre 2025

Los **ingresos tributarios** recaudados por la Agencia Tributaria (AT) en 2025 alcanzaron los **325.356 millones de euros**, un **10,4% más** que en 2024.

Los **principales motivos** de este aumento fueron el **incremento de las bases imponibles** en un 7% anual (si bien con una desaceleración respecto a 2024) y los **cambios normativos**, que impulsaron la recaudación en **7.820 millones**.

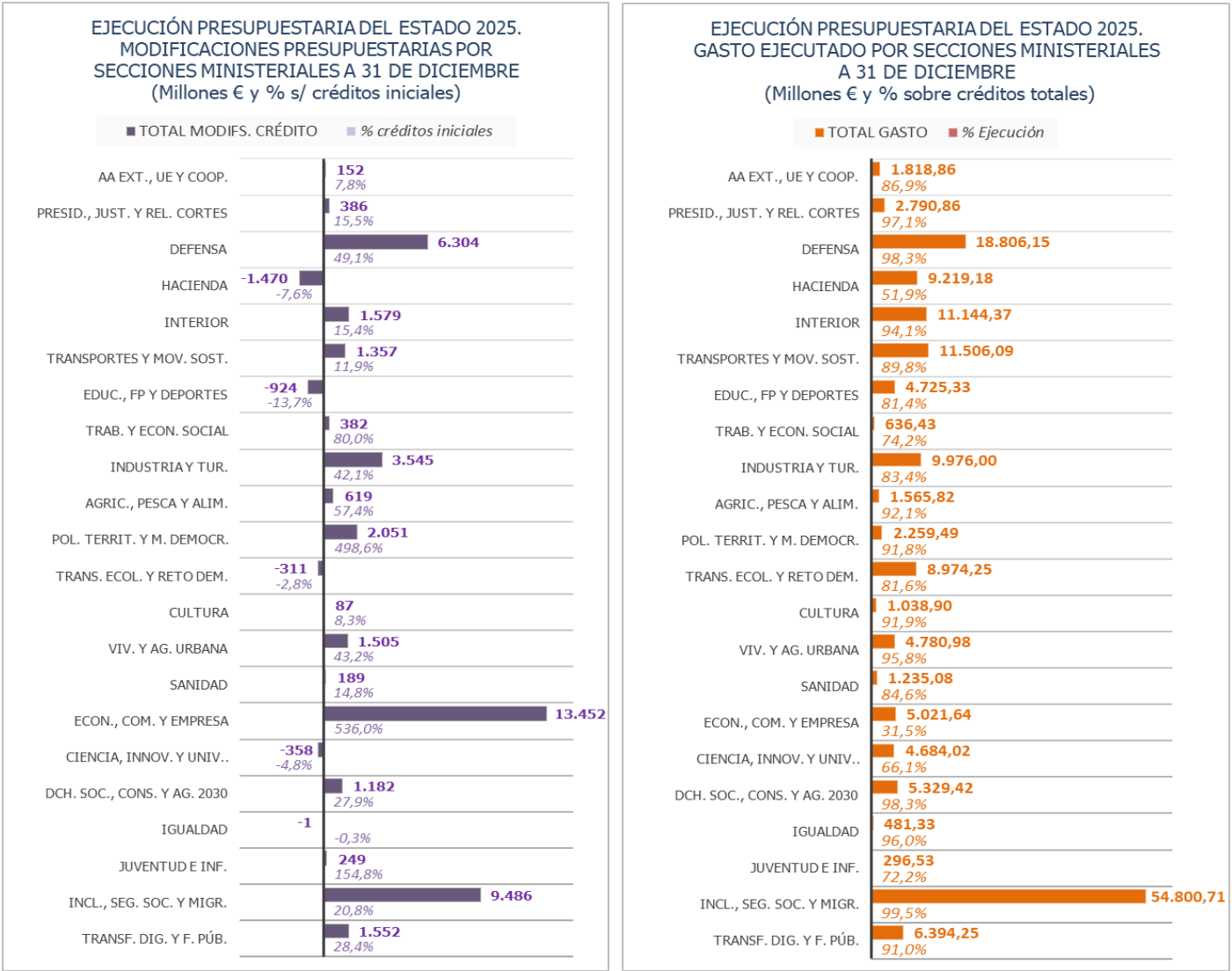


Fuente: Agencia Tributaria y elaboración propia.

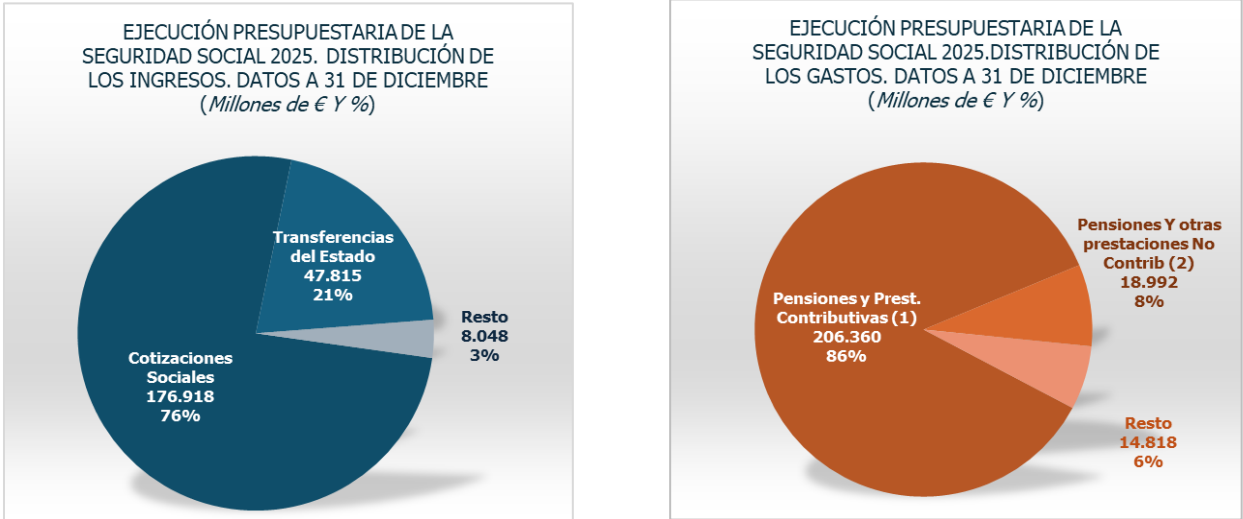
Ejecución presupuestaria. Cierre 2025

El análisis de la ejecución presupuestaria de **contabilidad pública** permite descender de los resultados macroeconómicos al control del gasto de cada una de las secciones (ministerios y centros gestores) de la [Administración General del Estado](#) (AGE) y de los organismos y entes con presupuesto limitativo.

Entre enero y diciembre de 2025, la AGE obtuvo un **déficit de ejecución presupuestaria** no financiero de 35.174 millones de euros, como resultado de unos ingresos no financieros (derechos reconocidos) de 228.196 M€ (+7,0% respecto a 2024) y un gasto no financiero ejecutado (obligaciones reconocidas) de 263.369 M€ (+5,9%). Dicho volumen de gasto supone un **nivel de ejecución** del 96,7% de los créditos totales (créditos iniciales más las modificaciones presupuestarias incorporadas desde el inicio del ejercicio). Las **modificaciones presupuestarias** elevaron los créditos no financieros iniciales (de los PGE prorrogados) en 29.300 M€ (un 12,0%), de los que 6.523 M€ fueron a incrementar el Fondo de Contingencia (inicialmente dotado con 3.964 M€). En total, se emplearon 9.248 M€ con cargo a este Fondo para financiar incrementos de los créditos iniciales, de los que 5.741 M€ se destinaron a gastos asociados a la DANA.

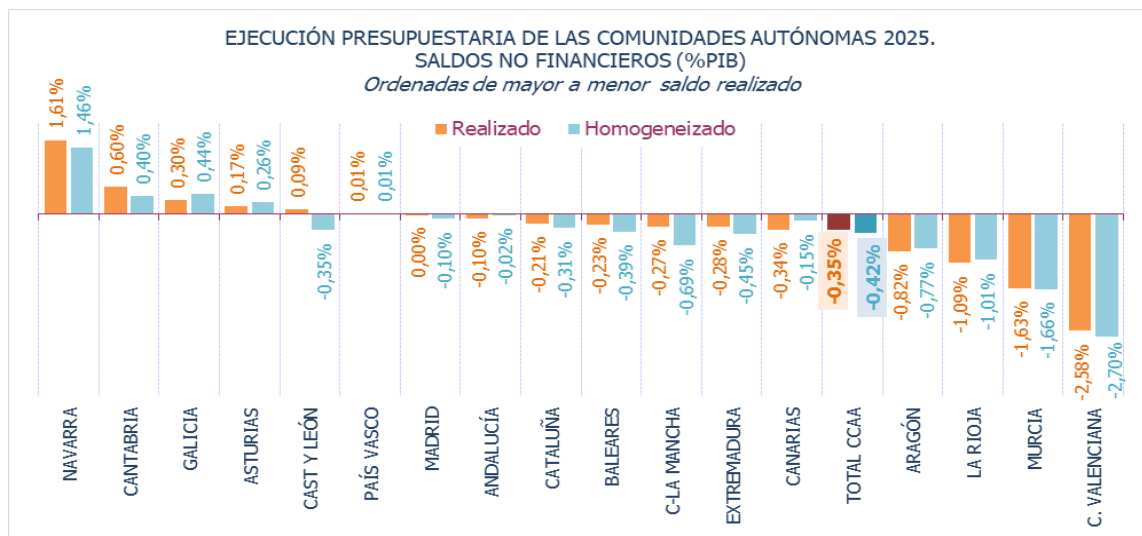


Por su parte, la [Seguridad Social](#) ofrece en su página web sus propios datos de ejecución presupuestaria, también con periodicidad mensual, con detalle de los **ingresos por cotizaciones sociales** (177.000 millones de euros) y transferencias del Estado (48.000 millones), y del gasto en pensiones y prestaciones contributivas (206.000 millones) y no contributivas (19.000 millones).



Fuente: Seguridad Social y elaboración propia.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de las [Comunidades Autónomas](#), la Central de Información del Ministerio de Hacienda da [acceso los datos mensuales](#), y ofrece un resumen ejecutivo mensual de los principales agregados y detalle de ingresos y gastos de cada una de ellas. También se puede acceder a los datos de las [Entidades Locales](#), y dentro de estas, a los de los principales ayuntamientos.



Fuente: elaboración propia a partir de los [datos de Ejecución presupuestaria de las CCAA, diciembre 2025](#).

Ejecución de los fondos Next Generation EU

Hasta abril de 2026, la UE había efectuado el pago de 5 tramos del MRR, totalizando 71.367 millones de euros (M€). De estos, 55.092 M€ correspondían a la parte de subvenciones y 16.275 M€ a la de préstamos. Estas cuantías suponen un 69% de las subvenciones y 71,7% de los préstamos, tras la aprobación por el Consejo de la UE, el 14 de enero de 2026, de la [adenda de simplificación](#) propuesta por España, que reducía la parte de préstamos en 60.454 M€, hasta una asignación total de 22.706 M€.

Los desembolsos efectuados hasta la fecha respondían al cumplimiento por España del 264 hitos y objetivos (reformas e inversiones) previstos en el Plan de Recuperación de España (54% del total). El 3 de marzo de 2026, [España solicitó el sexto pago](#) del Plan de Recuperación por importe de 7.256 millones (6.205 M€ en transferencias y 1.051 M€ a préstamos) por el cumplimiento de 78 hitos y objetivos adicionales, que deben ser validados por la Comisión Europea antes del desembolso efectivo.

En cuanto al empleo de los fondos, a 31 de marzo de 2025, los fondos convocados (sin cofinanciación con fondos de distinta procedencia) ascendían a 94.390 M€. De ellos, las convocatorias resueltas equivalían a 66.982 M€ (40.331 M€ la AGE, 17.341 M€ las CCAA y 9.310 M€ las EELL) con una tasa de resolución en conjunto del 71,0%.

[Previsiones](#) para la economía española 2026-2027

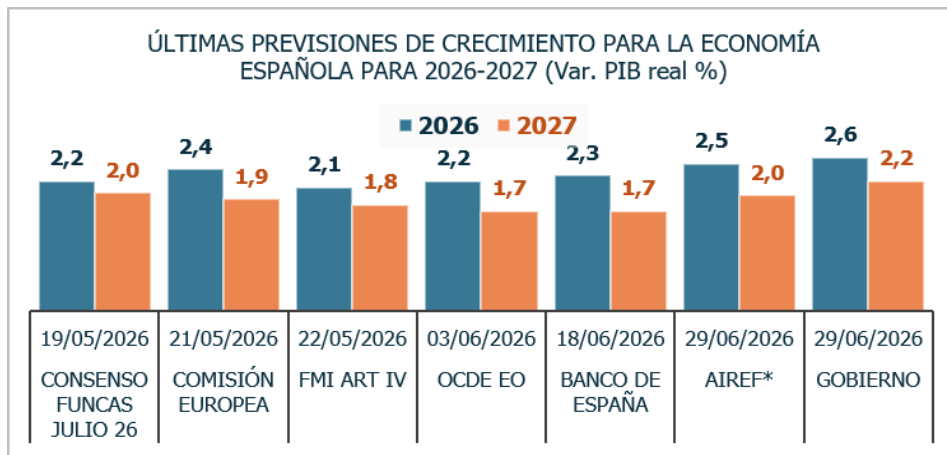
El Gobierno actualizó el [escenario macroeconómico para 2026](#) el 29 de junio, con carácter previo a la fijación de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto 2027-2029, y del límite de gasto no financiero del Estado para 2027. Este escenario fue [avalado por la AIReF](#), destacando este organismo que era la primera vez que dicho aval se había podido emitir antes de la publicación del escenario, al atender el Gobierno la recomendación de la propia AIReF contenida en informes anteriores.

En la primavera de 2026, publicaron previsiones sobre la economía española:

- La **AIReF** (14/5/2026) para el [Informe sobre el Informe de seguimiento del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo](#) de España, actualizadas con motivo de la emisión del [aval del escenario macroeconómico](#) del Gobierno (29/6/2026).
- El **Fondo Monetario Internacional**, en sus [Perspectivas Económicas Mundiales abril 2026](#) (14/4/2026) y en la [Consulta del Artículo IV sobre España](#) (22/5/2026)
- Los centros de predicción agrupados en el [panel de Funcas](#) de mayo (19/5/2026).
- La **Comisión Europea** en su [Informe de previsiones económicas de primavera 2026](#) (21/5/2026).
- La **OCDE** en el [Informe de Perspectivas Económicas de 2026](#) (3/6/2026).

- El **Banco de España**, en sus [Proyecciones e informe trimestral de la economía española. Junio 2026](#) (18/6/2026).

En un **contexto de elevada incertidumbre** sobre la duración del conflicto de Irán, las **previsiones de crecimiento** para 2026 oscilaron entre el 2,1% del FMI y el 2,6% del Informe de Situación del Gobierno, y entre el 1,7% (OCDE y BdE) y el 2,2% (Gobierno) para 2027.



Fuente: Informes respectivos.

Semestre Europeo. Informe de Progreso 2026 del Plan Fiscal Estructural

Desde la reforma de la gobernanza presupuestaria de la UE en abril de 2024, los Estados miembros deben remitir cada año a la Comisión Europea, antes del 30 de abril, en el marco del ciclo de coordinación y supervisión del Semestre Europeo, un [Informe de Progreso Anual 2026](#) del [Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo](#) (PFEMP), dando cuenta del cumplimiento de sus compromisos fiscales, la evolución del escenario macroeconómico y las medidas adoptadas.

El Informe de Progreso del PFEMP 2026 sitúa el **crecimiento del gasto primario neto** de medidas de ingresos y financiado a nivel nacional (o gasto computable)¹ de 2025 en el **4,5%, frente al 3,7% comprometido** en el Plan pactado con la Comisión. Así, el gasto computable **acumulado desde 2024** se habría situado en el **8,7%** según la estimación del Gobierno, frente al 9,2% comprometido. En estos resultados, se ha descontado el impacto del aumento del **gasto en defensa**, por haber solicitado España el 13 de abril de 2026 la activación para España de la [cláusula nacional de escape](#) para este fin.

Para 2026, el Gobierno proyecta un **crecimiento del gasto computable del 4,2%** (una vez descontado también el incremento del gasto en defensa), frente al 3,5% comprometido. El **gasto acumulado** llegaría así al **13,3%**, frente al 13,0% acordado en el PFEMP.

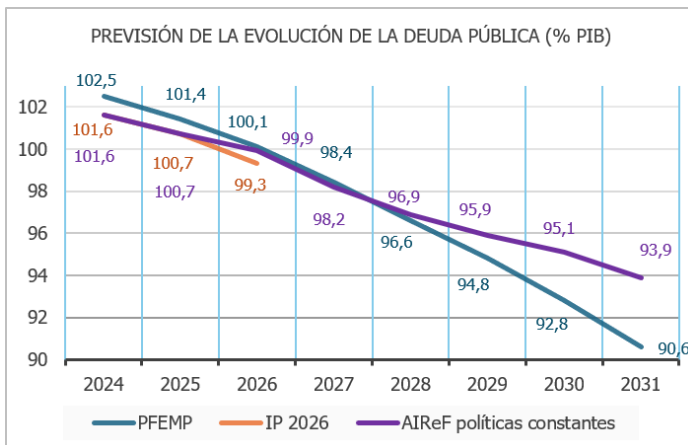
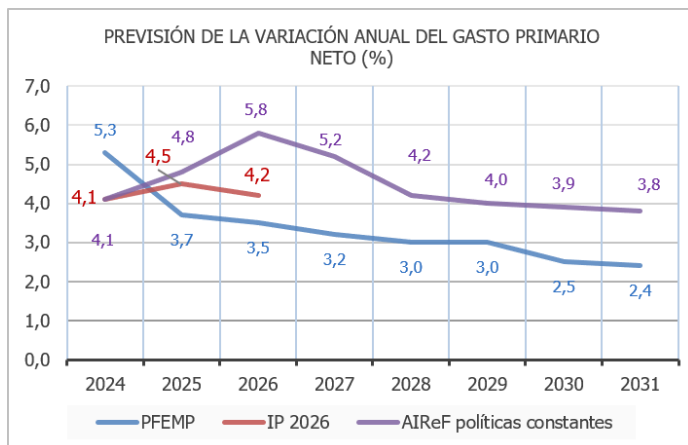
En su valoración del Informe de Progreso, la AIREF prevé un **mayor crecimiento del gasto computable**, que alcanzaría, a políticas constantes, el **5,8%**, frente al 3,5% pactado en el PFEMP y el 4,7% previsto por el Gobierno (4,2% si se descuenta el gasto en defensa). Esto supone que **España excedería los límites anuales y acumulados de gasto en 2026**. Además, a partir de 2026, aun teniendo en cuenta la cláusula de salvaguarda, **se superaría el límite de la cuenta de control acumulada** (0,6% del PIB de desviación como máximo), sumando el exceso un 1,2% del PIB en 2027 y un 1,5% en 2028. Para evitarlo, **el Gobierno tendría que aplicar ajustes adicionales** (ya sea por el lado del gasto o de los ingresos) **del 0,6% del PIB en 2026 y del 0,3% del PIB en 2028**.

Por su parte, la **Comisión Europea**, en su evaluación del Informe de Progreso, y basándose en sus previsiones de primavera 2026, estima que la **política fiscal será expansiva en 2026 y contractiva en 2027**, y que la tasa de crecimiento del gasto neto se desviará un 0,7% del PIB acumulado respecto a la recomendada, y un 0,4% si se cuenta la cláusula de salvaguarda nacional para el gasto en defensa.

En la Nota Informativa sobre las conclusiones del seminario internacional del ECPRD, se constata que la **participación**

¹ El crecimiento del gasto computable es el indicador clave de las nuevas reglas fiscales europeas, y se define en el artículo 2 del [Reglamento de supervisión fiscal](#) de la [gobernanza económica de la UE](#) como el gasto público del conjunto de las AAPP neto de: las medidas discrecionales de ingresos, los gastos en intereses de la deuda, el gasto cíclico por desempleo, el gasto nacional de cofinanciación de programas financiados por la UE, y el gasto en programas de la UE financiados íntegramente por esta.

de los parlamentos de la UE en el diseño y aprobación de los planes fiscales estructurales nacionales a medio plazo fue generalmente débil y poco relevante, a pesar de que estos planes son el principal elemento de planificación presupuestaria de los Estados miembros. Respecto a la adaptación del marco presupuestario nacional a la reforma del marco europeo de 2024, la AIReF ha señalado en sucesivos informes el actual **solapamiento de dos reglas de gasto**, la regulada en la ley de estabilidad de 2012 y la establecida en el Reglamento europeo de 2024, y que se incorpora al plan fiscal y estructural de medio plazo.



Nota: la evolución del gasto se refiere a la definición del gasto computable según el Reglamento europeo de 2024.

Fuente: PFEMP 2025-2028 España, Informe de Progreso 2026 y Informe de seguimiento 2026 del PFEMP de la AIReF

Estabilidad financiera y supervisión macroprudencial

La **estabilidad macrofinanciera** es un componente fundamental de la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, dados los riesgos de transmisión de los shocks financieros a la economía real y su elevado impacto potencial, como quedó patente en la crisis financiera iniciada en 2008.

En el [Informe de Estabilidad Financiera de primavera de 2026](#), el Banco de España señala **dos riesgos principales** para la estabilidad financiera: las **tensiones geopolíticas**, con un alcance incierto del conflicto en Oriente Medio en sus efectos sobre los mercados energéticos; y las posibles **correcciones abruptas de las valoraciones** en los mercados financieros, que en la actualidad recogen expectativas muy favorables de beneficios empresariales.

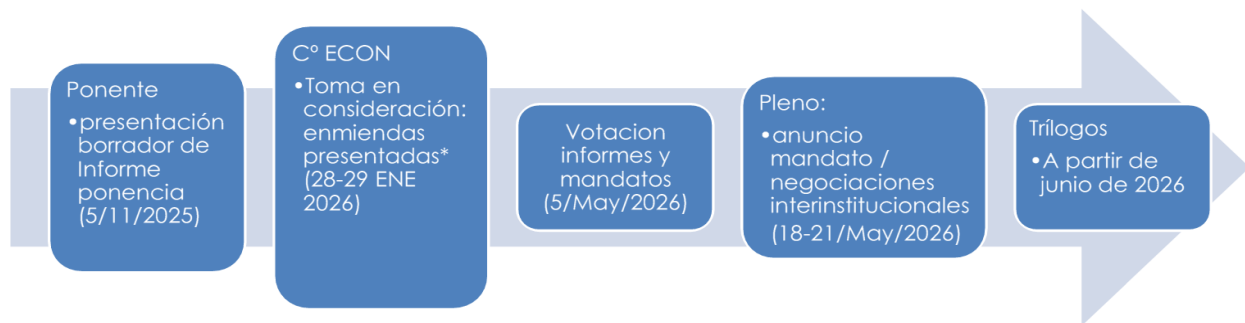
Ante estos riesgos, los **hogares, empresas y bancos españoles** parten de una **situación financiera relativamente favorable**, mientras que el elevado **endeudamiento público**, a pesar del déficit decreciente, representa un factor de **vulnerabilidad**.

No obstante, la **evolución de los precios de la vivienda** constituye una **fuerza relevante de incertidumbre** para la economía española. Además, se señalan como **riesgos emergentes para la estabilidad financiera** el avance de los **ciberriesgos y de los riesgos operacionales tecnológicos**, la potencial **expansión de los criptoactivos y las stablecoins** y los riesgos físicos y de transición asociados al **cambio climático**.

Avances del proyecto del euro digital

En el primer semestre de 2026, el DAEP ha dado continuidad al seguimiento del proyecto del euro digital. Tras las fases iniciales de experimentación, investigación y preparación, el 1 de noviembre de 2025 se inició la fase de desarrollo del proyecto del euro digital, que se prevé concluya en 2029 con el lanzamiento de esta *central bank digital currency* (CBDC).

El 19 de diciembre, el Consejo adoptó por unanimidad un mandato para la negociación con el Parlamento Europeo del paquete legislativo. Tras su tramitación en la Eurocámara durante el primer semestre de 2026, el 23 de junio la **Comisión de Economía del Parlamento Europeo aprobó los [proyectos de informe de las propuestas de reglamento y adoptó la decisión de iniciar las negociaciones interinstitucionales](#)**, para su votación el 9 de julio por el **Pleno de la Cámara** para dar el visto bueno al inicio de negociaciones tripartitas con la Comisión Europea y el Consejo.

Tramitación prevista del paquete legislativo del euro digital en el Parlamento Europeo

Fuente: información proporcionada por el servicio de estudios del Parlamento Europeo en diciembre de 2025.

Análisis de políticas públicas con el modelo Euromod

El DAEP ha incorporado el modelo Euromod entre sus herramientas de análisis de las políticas y opciones públicas, con el objetivo de ampliar el apoyo técnico que presta a la Cámara.

EUROMOD es un modelo de **microsimulación de impuestos y prestaciones sociales** desarrollado por la Comisión Europea, que permite analizar el impacto de medidas de políticas públicas sobre la renta de los hogares y sobre los incentivos laborales en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. Este modelo de microsimulación y otros similares son ampliamente utilizados en los parlamentos de la OCDE, como el Reino Unido, Irlanda o Austria.

El modelo fue presentado en una [Nota Informativa](#) que incluía dos sencillos ejemplos de aplicación práctica, simulando: 1) una **deflactación del IRPF en su tramo estatal**, que supondría una reducción de la recaudación del impuesto de unos 3.100 M€, con ligero aumento de los indicadores de desigualdad; y 2) la introducción de la **“renta universal por crianza” de 200 €/mes**, que tendría un coste estimado para el Estado de entre 8.000 y 20.000 M€, dependiendo de si se permitiera compatibilizar o no con otras prestaciones, y que se traduciría en una reducción de las tasas de pobreza.

